



1360

DECRETO Nº

TEMUCO, 22 AGO. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre LILIAN TATIANA CAROLINA VENEGAS SIERRA		Rut:	
Funciones Específicas : Se desempeñará, en el marco del Programas Buenas Prácticas Cecof El Salar, realizando las siguientes funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar sesiones teórico practicas de comida saludable, enseñando a un grupo de padres y/o apoderados de Pre kínder a 1º Básico, que son usuarios del Cecof el Salar, y que busca mejorar su calidad de vida. 			
Monto Total	\$195.000.-		
Período desde	01.08.2018	Hasta	30.11.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS CECOSF EL SALAR	
Centro Costo	32.62.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma Z" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018 es de \$195.000 (ciento noventa y cinco mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

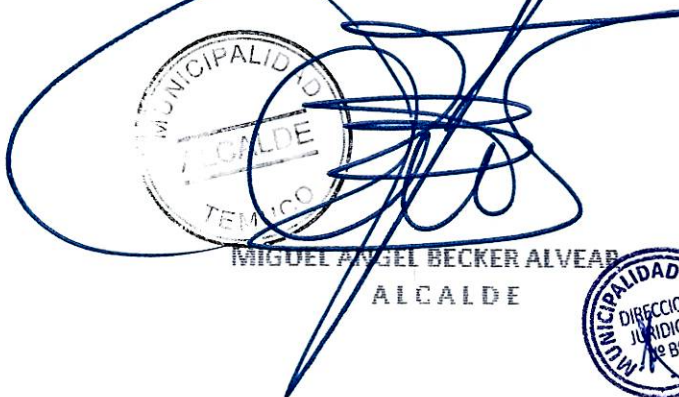


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MGR / CVV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REF. 4725. / 14-8-12